

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2025-OCI/0406-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA ICA Y REGIÓN ICA**

**ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL C.P. HUANACO, DISTRITO DE SANTIAGO – ICA – ICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 30 DE JUNIO DE 2025 AL 4 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

ICA, 11 DE JULIO DE 2025

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2025-OCI/0406-SVC

**ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL C.P. HUANACO, DISTRITO DE SANTIAGO – ICA – ICA”**

ÍNDICE

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	13
IX. RECOMENDACIONES	13

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 012-2025-OCI/0406-SVC**

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. HUANACO, DISTRITO DE SANTIAGO – ICA – ICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el Oficio n.° 000645-2025-CG/OC0406 de 30 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 0406-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar el estado situacional de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica” con código único de inversión n.° 2269858 y si a razón del mismo se advierte si su ejecución se ha realizado de acuerdo con la normativa aplicable vigente, disposiciones internas y/o estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer si a razón del estado situacional de la obra, su ejecución se realizó de acuerdo al expediente técnico aprobado, tanto en el aspecto técnico, como en el económico y administrativo, de conformidad con la normativa aplicable y obligaciones contractuales.
- Establecer si a razón del estado situacional de la obra, la Entidad inició acciones para la reparación y/o mantenimiento de las estructuras que formen parte de los componentes o partidas de la obra, de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de visita de control se efectuó al estado situacional de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica”, del 30 de junio de 2025 al 4 de julio de 2025; el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Santiago, en adelante la “Entidad”, en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 0545-2018-A-MDS-REGION-ICA¹ de 16 de agosto de 2018, la Entidad, aprobó la actualización del expediente técnico denominado “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica” con código único de inversión

¹ Proporcionada al Órgano de Control Institucional mediante Acta de Recopilación de Información n.° 001-2025/OCI-MPI-2269858 de 25 de marzo de 2025

n.º 2269858, con monto de inversión de S/1 209 249,60 y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 1.
Resumen de presupuesto de expediente técnico

Descripción	Monto
Costo directo	817 313,83
Gastos generales (10%)	81 731,38
Utilidad (5%)	40 865,69
Subtotal	939 910,90
IGV 18%	169 183,96
Valor Referencial	1 109 094,86
Elaboración de expediente técnico	44 700,00
Costo de Supervisión	55 454,74
Monto de Inversión Total	1 209 249,60

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 0545-2018-A-MDS-REGION-ICA de 16 de agosto de 2018.

El proyecto considera como metas del proyecto:

Sistema de agua potable

- Instalación de 1 384,25 ml de tubería PVC/SAP 4"
- Instalación de 215,19 ml de tubería PVC/SAP 6"
- Instalación de 286 conexiones domiciliarias de agua potable
- Construcción de un (1) reservorio elevado, con una capacidad de 100 m3
- Línea de impulsión de 126,61 ml

Sistema de alcantarillado

- Instalación de 227,09 m de tubería PVC 6" para la red de alcantarillado.
- Construcción de tres (3) buzones de 1,20 m de diámetro
- Instalación de 35 conexiones domiciliarias de desagüe
- Capacitación a la población sobre practicas de higiene y cuidado ambiental

En relación a la ejecución de la obra, según lo registrado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, se convocó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 007-2018- MDS/CS I CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica", con código único de inversión n.º 2269858, otorgándose la buena pro el 7 de setiembre de 2018, al Consorcio Huanaco², suscribiéndose el Contrato n.º 037-2018 MDS/CS de 15 de febrero de 2024, por un monto contractual de S/1 109 094,80, con plazo de ejecución 90 días calendario, computados desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

Mediante Adjudicación Simplificada n.º 008-2018 MDS/CS I CONVOCATORIA, se publicaron las bases administrativas para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica" de cuyo resultado se otorgó la buena pro al Consorcio Santiago³; por un monto de S/55 454,74; suscribiéndose el Contrato n.º 039-2018- MDS/CS de 2 de octubre 2018.

² Integrado por Grupo Vitesse Ingenieros y Abogados SAC, Constructora e Inmobiliaria Enmanuelle y Luciano SAC y Proyectos Integrales Kadiatz

³ Integrado por Nancy Violeta Vilca Huayta y Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela

Sobre la ejecución de la obra, en cumplimiento a las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado inició el 13 de octubre de 2018, y durante su desarrollo fue suspendida desde 31 de diciembre de 2018 al 29 de octubre de 2021, culminando el 31 de octubre de 2021.

Por lo que, el comité de recepción en uso de sus atribuciones procedió a la constatación y verificación de los trabajos efectuados recepcionando la obra mediante Acta de Recepción de Obra de 15 de noviembre de 2021; asimismo, a través de Resolución de Gerencia Municipal n.° 023-2022-GM-MDS-REGION-ICA⁴ de 7 de junio de 2022, aprobó la liquidación del contrato de ejecución de obra, Contrato n.° 037-2018 MDS/CS, con un monto final de S/1 168 424,31.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad y a los trabajos ejecutados en la obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica", con Código Único de Inversiones n.° 2269858, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación:

RESERVORIO ELEVADO DE OBRA CULMINADA, RECEPCIONADA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PRESENTA EVIDENCIA DE FILTRACIONES EN SU CUBA QUE HABÍAN SIDO ADVERTIDAS CON ANTERIORIDAD Y UNA SUPERFICIE RUGOSA EN EL INTERIOR DE LA CUBA, NO ACREDITA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA EJECUTAR LA GARANTÍA VIGENTE POR DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA Y CONTRACTUALMENTE, LO QUE PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, SU VIDA ÚTIL Y LA INVERSIÓN REALIZADA.

Mediante Carta n.° 001-2021-CONSORCIO SANTIAGO-SUPERVISIÓN de 3 de noviembre de 2021, la supervisión de obra remite a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica; además, solicita la designación del comité de recepción. Posterior a ello, dicho comité designado a través de Resolución de Gerencia Municipal n.° 080-A-2021-GM-MDS de 10 de noviembre de 2021, en cumplimiento de sus atribuciones procedió a la verificación y constatación de los trabajos ejecutados, procediendo a recepcionar la obra según se detalla en el Acta de Recepción de Obra de 15 de noviembre de 2021.

Sobre el estado actual, la Comisión de Control realizó una (1) vista de inspección física a la obra con presencia del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura tal como consta en el Acta de Visita de Inspección n.° 001-2025/OCI-MDS-2269858-SVC de 3 de julio de 2025; en ella, se visualizó presencia de humedad en varios puntos de la superficie exterior de la cuba del reservorio elevado, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

⁴ Proporcionada al Órgano de Control Institucional mediante Acta de Recopilación de Información n.° 001-2025/OCI-MPI-2269858 de 25 de marzo de 2025

Imagen n.º 1
Presencia de humedad en superficie exterior de cuba de reservorio elevado



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858-SVC de 3 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Imagen n.º 2
Presencia de humedad en superficie exterior de cuba de reservorio elevado



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858-SVC de 3 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

Imagen n.º 3
Presencia de humedad en superficie exterior de cuba de reservorio elevado



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858-SVC de 3 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Asimismo, en relación al interior de la cuba, durante la visita de inspección tal como consta en el Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858 de 3 de julio de 2025 se pudo visualizar la presencia de una superficie rugosa, según se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 4
Acabado irregular y presencia de humedad en la superficie interior de cuba de reservorio elevado



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858-SVC de 3 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

Imagen n.º 5
Acabado irregular, evidenciaría ausencia de tarrajeo en interior de cuba



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858-SVC de 3 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Así también, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica el 24 de marzo de 2025, realizó una visita de inspección conjuntamente con el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura al reservorio elevado de la obra, tal como consta en el Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858, en la cual se pudo verificar la pérdida de agua por filtración por la parte superior del reservorio elevado, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 6
Filtraciones de agua en reservorio elevado (cuba), vista sur



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858 de 24 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00

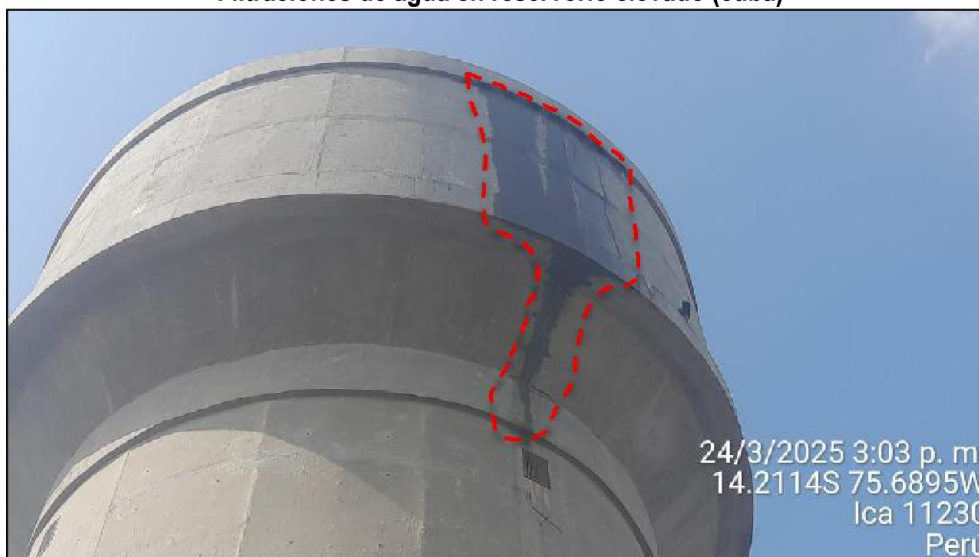


Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



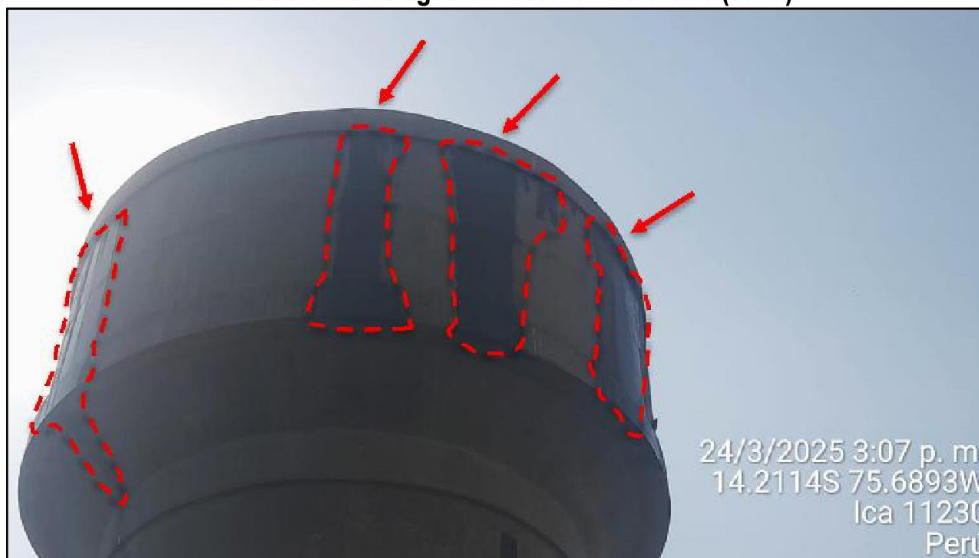
Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

Imagen n.º 7
Filtraciones de agua en reservorio elevado (cuba)



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858 de 24 de marzo de 2025.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Imagen n.º 8
Filtraciones de agua en reservorio elevado (cuba)



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858 de 24 de marzo de 2025.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

Imagen n.º 9

Losa de parte inferior de reservorio con agua producto de filtraciones en la cuba



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858 de 24 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Imagen n.º 10

Losa de parte inferior de reservorio con agua producto de filtraciones en la cuba



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025/OCI-MDS-2269858 de 24 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Tal como se puede observar en las imágenes precedentes, la Comisión de Control en marzo 2025, verificó que la cuba del reservorio elevado construido como parte de la ejecución de la obra “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica” presentaba filtraciones; asimismo, durante la visita de 3 julio de 2025, la Comisión de Control visualizó la presencia de humedad en la superficie exterior de la cuba.

Sobre la impermeabilización de la cuba, el expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 0545-2018-A-MDS-REGION-ICA⁵ de 16 de agosto de 2018, consideró la ejecución de dos partidas 05.04.01. Primer tarrajeo interior de cuba rayado con impermeabilizante chema top, espesor 1.5 cm y 05.04.02. Primer tarrajeo interior de cuba pulido con impermeabilizante chema top, espesor 1.5cm; las que, según liquidación de obra habrían sido ejecutadas; pese a ello, el reservorio elevado presenta filtraciones. Al respecto, la presencia de agua en el interior de la estructura (estructura armada – concreto y acero) podría causar daños, como corrosión en las barras de acero y debilitamiento de los materiales; por ende, afectar su resistencia y vida útil; además, puede contaminar el agua almacenada aumentando el riesgo de enfermedades dado su consumo.

En relación a la verificación del estado situacional de la obra por parte de la Entidad, mediante Informe Técnico n.º 003-2023-MDS/JFHA⁶ de 3 agosto de 2023, el asistente técnico informó a la Subgerencia de Obras Publicas que “[...] *existen daños considerables en la infraestructura del reservorio por filtraciones de agua de las tuberías [...]*”; en virtud a ello, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura a través de su Informe n.º 121-2025-GDTI-MDS/ICA⁷ de 4 de julio de 2025, señala que la Entidad a través de Carta n.º 031-2023-MDS/SGOP/JSCA de 7 de agosto de 2023, comunicó al Consorcio Huanaco el informe antes descrito, apelando a la garantía y solicitando dar atención a los problemas suscitados; no obstante, dicha documentación no ha sido proporcionada a la Comisión de Control; por lo que, a la emisión del presente la Entidad no acredita la notificación al contratista sobre los daños encontrados en agosto de 2023, además, de haber tomado acciones frente a lo verificado en marzo de 2025, con presencia del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, lo que podría generar que la Entidad asuma gastos que le corresponden al contratista.

En conformidad de lo establecido en los artículos 40⁸ de la Ley de Contrataciones del estado y 146⁹ de su Reglamento, la cláusula décimo cuarta: Responsabilidad por vicios ocultos del Contrato n.º 037-2018 MDS/CS de 25 de setiembre de 2018, establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra; en ese sentido, considerando el Acta de Recepción de Obra de 15 de noviembre de 2021, el contratista cuenta con una responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos que presente la obra “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica “ hasta el 15 de noviembre de 2028, aproximadamente.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

⁵ Proporcionada al Órgano de Control Institucional mediante Acta de Recopilación de Información n.º 001-2025/OCI-MPI-2269858 de 25 de marzo de 2025.

⁶ Remitido a la Comisión de Control mediante Oficio n.º 0133-2025-GM-MDS/REGIÓN-ICA de 10 de julio de 2025.

⁷ Remitido a la Comisión de Control mediante Oficio n.º 0133-2025-GM-MDS/REGIÓN-ICA de 10 de julio de 2025.

⁸ **Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

⁹ **Artículo 146.- Vicios ocultos**

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

De lo antes descrito, se advierte que, el reservorio elevado, componente esencial de la obra, presenta filtraciones de agua en la superficie exterior de su cuba y una superficie rugosa en su interior, a pesar de haber sido recepcionado y puesto en funcionamiento, lo cual podría generar daños estructurales, contaminación del agua almacenada y afectación directa del servicio de saneamiento. Al respecto, la Entidad ha comunicado a la Comisión de Control que a través de Carta n.º 031-2023-MDS/SGOP/JSCA de 7 de agosto de 2023, solicitó al Consorcio Huanaco su reparación en el marco de la garantía por vicios ocultos; no obstante, lo señalado no ha sido acreditado, además, de haber tomado acciones frente a lo verificado en marzo de 2025.

Es aplicable al hecho expuesto lo siguiente:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo n.º 1341, publicado el 7 de enero de 2017.**

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

[...].”

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 350-2015-EF.**

[...]

Artículo 146.- Vicios ocultos

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

[...].”

- **Código Civil, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 295-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

**Capítulo Tercero
Contrato de Obra**

[...]

Obligaciones del contratista

Artículo 1774.- El contratista está obligado:

[...]

2. A dar inmediato aviso al comitente de los defectos del suelo o de la mala calidad de los materiales proporcionados por éste, si se descubren antes o en el curso de la obra y pueden comprometer su ejecución regular.

3. A pagar los materiales que reciba, si éstos, por negligencia o impericia del contratista, quedan en imposibilidad de ser utilizados para la realización de la obra.

[...].”



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, Publicado el 8 de mayo de 2006.**

[...]

Norma GE.030- Calidad de la Construcción

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

[...]

Artículo 3.- Los derechos y obligaciones de las personas que intervienen en el proceso de ejecución de una construcción se encuentran establecidos en la norma G.030 Derechos y responsabilidades.

[...]

Artículo 6.- Todo proyecto de construcción debe tener definido el número de etapas y el alcance de cada una y deberá comprender los estudios necesarios que aseguren la inversión, bajo los siguientes requerimientos técnicos:

[...]

c) El diseño del proyecto deberá asegurar el cumplimiento de la vida útil estimada para la construcción.

[...]"

- **Contrato n.º 027-2018 MDS/CS de 25 de setiembre de 2018, Contrato de ejecución de obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica".**

[...]

Clausula decimo cuarta: Responsabilidad por vicios ocultos

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de el Contratista es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

[...]"

- **Bases integradas del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada n.º 007-2018 MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica"**

[...]

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

[...]

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusiones de las obligaciones que corresponden al contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de la Obra, el contratista tiene las siguientes obligaciones:



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUEVAS RIVAS Karina
Margarita FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

- *El contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de obra, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 40 de la Ley de contrataciones del Estado.*
- *El plazo máximo de responsabilidad del contratista por defectos o vicios ocultos de la obra es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra.*

En el caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, la entidad requiere al contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo percibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Entidad a favor del contratista y/o reclamar arbitral mente dicho gasto ni la suscripción del acta de recepción de obra ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan del derecho de la entidad a reclamar posteriormente por los defectos de vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

[...]"

- ***Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica" con Código Único de Inversiones n.º 2269858" aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 0545-2018-A-MDS-REGION-ICA de 16 de agosto de 2018***

I. Resumen ejecutivo

"[...]"

3. Objetivos

El objetivo que se pretende lograr con este proyecto es:

Disminución de casos de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas en el centro poblado Huanaco del distrito de Santiago, provincia de Ica – Ica

[...]"



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:04:01 -05:00



La situación descrita, pone en riesgo el funcionamiento de la obra, su vida útil y la inversión realizada.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 15:41:31 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio en curso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control efectuada al estado situacional de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del c.p. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la visita de control.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 11 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por CUEVAS
RIVAS Karina Margarita FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 15:30:20 -05:00

Karina Margarita Cuevas Rivas
Supervisora



Firmado digitalmente por CAYHUALLA
LICLA Ana Judith FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 15:04:32 -05:00

Ana Judith Cayhualla Licla
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 15:41:56 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 14 de Julio de 2025

OFICIO N° 000759-2025-CG/OC0406

Señor:

Ismael Francisco Carpio Solis

Alcalde

Municipalidad Distrital de Santiago-Ica

Carretera Panamericana Sur - Km. 318

Ica/Ica/Santiago

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 012-2025-OCI/0406-SVC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la obra Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago – Ica – Ica", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 012-2025-OCI/0406-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 01884 (0406 - 2025) Elab:(U18273 - 0406)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2025-CG/0406

DOCUMENTO : OFICIO N° 000759-2025-CG/OC0406

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147711159

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 52

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la obra Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago - Ica - Ica", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 012-2025-OCI/0406-SVC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI en un plazo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000759-2025-OC0406[F]
2. INFORME VC- HUANACO[F][F][F][F][F][F][F]
3. APENDICES (15)[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000759-2025-CG/OC0406

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la obra Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. Huanaco, distrito de Santiago - Ica - Ica", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 012-2025-OCI/0406-SVC, que se adjunta. En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI en un plazo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147711159**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2025-CG/0406
2. OFICIO-000759-2025-OC0406[F]
3. INFORME VC- HUANACO[F][F][F][F][F][F][F]
4. APENDICES (15)[F]

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

